

B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

Delegaciones Provinciales

TARRAGONA

Esta sucursal ha sido informada del extravío del original del resguardo del depósito en aval bancario, constituido el 7 de diciembre de 1988, con número de entrada 1.105 y número de Registro 785, por «Sociedad de Trabajos Marítimos, Sociedad Anónima», por un importe de 886.000 pesetas.

Se previene a la persona en cuyo poder se halle lo presente en este Centro, ya que se han tomado las precauciones oportunas para que no sea entregado dicho depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efectos si, transcurrido un mes desde la publicación de este anuncio, no fuera presentado; ello de conformidad con la vigente normativa de aplicación.

Tarragona, 5 de mayo de 1992.—La Delegada provincial del Ministerio de Economía y Hacienda, María Rosa Llorach Canosa.—6.048-D.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

Delegación del Tribunal de Cuentas en la Secretaría General de Comunicaciones

Edicto

Don Enrique Tomás Espinosa, Delegado Instructor del Tribunal de Cuentas en la Secretaría General de Comunicaciones.

En cumplimiento de lo preceptuado en el apartado c) del artículo 47.1 de la Ley 7/1988, de 5 de abril, de funcionamiento del Tribunal de Cuentas, por el presente se llama y cita a don Javier Inocencio García Ramírez, que fuera contratado laboral en funciones de Auxiliar de Clasificación y Reparto, cuyo último domicilio conocido lo tuvo en Torrente (Valencia), calle del Pintor Zariñena, número 6, y actualmente en ignorado paradero, para que comparezca a las trece horas del día 8 de mayo de 1992, en los locales que ocupa esta Delegación en el Palacio de Comunicaciones de Madrid, plaza de Cibeles, planta quinta, puerta L, con el fin de asistir al acto de la práctica de la liquidación provisional del alcance en las actuaciones previas a la exigencia de responsabilidades contables, por importe de 168.000 pesetas, que vengo instruyendo contra dicho ex contratado laboral como consecuencia de las irregularidades habidas en el pago de jaloneos del F.N.A.S., en Torrente (Valencia), bajo apercibimiento de que, en el caso de no comparecer, le pararán los perjuicios a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Madrid a 11 de marzo de 1992.—El Delegado Instructor del Tribunal de Cuentas en la Secretaría General de Comunicaciones, Enrique Tomás Espinosa.—4.088-E.

MINISTERIO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO

Dirección General de la Energía

Resolución por la que se autoriza una línea eléctrica aérea trifásica intercomunitaria Salime (Asturias)-Lugo (Galicia), solicitada por «Electra de Viesgo, Sociedad Anónima», y se declara en concreto la utilidad pública de la misma.

Visto el expediente incoado en la Consejería de Industria, Turismo y Empleo del Principado de Asturias y en la Delegación Provincial de Industria y Comercio de la Junta de Galicia en Lugo, a instancia de «Electra de Viesgo, Sociedad Anónima», con domicilio en Santander, calle del Medio, número 12, solicitando autorización para el establecimiento de la instalación eléctrica citada en referencia, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y Ley de 24 de noviembre de 1939.

Esta Dirección General de la Energía ha resuelto:

Autorizar a la Empresa «Electra de Viesgo, Sociedad Anónima», la instalación de una línea eléctrica aérea trifásica, cuyas características principales son:

Tensión, 132 KV, y capacidad máxima de transporte, 130 MVA.

Origen de la central hidroeléctrica de Salime (Asturias) y final en la futura subestación de Lugo, a instalar en el El Ceao, en las proximidades de la ciudad de Lugo, propiedad de «Electra de Viesgo, Sociedad Anónima», transcurriendo por los términos de Pesoz, Allande y Grandas de Salime, en Asturias, y Fonsagrada, Baleira, Castroverde y Lugo, en Galicia.

Longitud total, 68.298 metros: 15.081 en Asturias y 53.217 en Galicia.

Apoyos metálicos, conductor aluminio-acero tipo LA-280 (Hawk), dos cables de tierra T-50 de acero galvanizado y aislamiento con cadenas de 9 y 10 elementos de vidrio.

La finalidad de la instalación es alimentar la futura subestación de Lugo.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y en su Reglamento de aplicación aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Contra esta Resolución cabe interponer recurso de alzada ante el excelentísimo señor Ministro de Industria, Comercio y Turismo, en el plazo de quince días, a partir de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», según determina la Ley de Procedimiento Administrativo.

Madrid, 20 de abril de 1992.—La Directora general, María Luisa Huidobro y Arreba.

Ilmo. Sr. Delegado provincial de Industria y Comercio de la Junta de Galicia en Lugo, e Ilma. Sra. Directora regional de Industria, Consejería de Industria, Turismo y Empleo del Principado de Asturias en Oviedo.—6.046-D.

COMUNIDAD AUTONOMA DE CATALUÑA

Departamento de Política Territorial y Obras Públicas

Resolución por la que se señalan días para la redacción de actas previas a la ocupación de fincas afectadas por la ejecución del proyecto 90.810.002, del término municipal de Berga.

Dado que ha sido publicada la relación de bienes y derechos afectados por la ejecución del proyecto 90.810.002, «de heliestación en Berga», en el «Boletín Oficial del Estado» de 11 de marzo de 1992, en el «Diario Oficial de la Generalidad de Cataluña» de 2 de marzo de 1992 y en el periódico «Avui» de 23 de marzo de 1992, según lo que establece el artículo 56 del Reglamento de 26 de abril de 1957, de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, implícita la urgencia en la aprobación del proyecto, según establece el artículo 153 de la Ley de Ordenación del Transporte Terrestre de 30 de julio de 1987.

He resuelto: Según lo establecido en el artículo 52, consecuencia 2, de dicha Ley, señalar el día 25 de junio de 1992 en Berga para proceder a la redacción de las actas previas a la ocupación de los bienes y derechos que se expropián.

El presente señalamiento será notificado individualmente a los interesados convocados, que son los que figuran en la relación expuesta en el tablón de anuncios de la Alcaldía y en este Departamento (calle del Doctor Roux, 80, planta baja, Barcelona).

A dicho acto deberán asistir los titulares de los bienes y derechos afectados, personalmente o representados por persona debidamente autorizada, aportando los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo de la contribución que corresponda al bien afectado, pudiéndose hacer acompañar a su costa, si procede, de peritos y/o Notario.

El lugar de reunión son las dependencias del Ayuntamiento de Berga. A continuación los asistentes se trasladarán, si procede, a los terrenos afectados, para proceder a la redacción de las actas.

Barcelona, 5 de junio de 1992.—El Jefe del Servicio de Expropiación, en funciones, Enrique Velasco Vargas.—3.863-A.

Dirección General de Carreteras

Información pública del proyecto «Variante», primera fase, Ronda Sur de Figueras. Carretera desde el enlace de la carretera C-260 a la N-II. Tramo: Carrer Nou, carretera al Far (Figueras).

La dirección General de Carreteras del Departamento de Política Territorial y Obras Públicas de la Generalidad de Cataluña, en fecha 19 de marzo de 1992, ha aprobado técnicamente el proyecto «Variante», primera fase, Ronda Sur de Figueras. Carretera desde el enlace de la carretera C-260 a la N-II. Tramo: Carrer Nou, carretera al Far (Figueras).

Los artículos 35 y 36 del Reglamento General de Carreteras, aprobado por el Real Decreto 1073/1977, de 8 de febrero, determinan la obligación de que se abra la pertinente información pública durante un plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente a su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

En consecuencia, durante el expresado plazo, cuantas personas naturales o jurídicas se consideren interesantes podrán examinar el referido proyecto (clave X-G-913 A) en el Servicio Territorial de Carreteras de Girona (Gran Vía Jaume I, 28) o en las Corporaciones municipales afectadas (Figueras), y formular, en su caso, alegaciones u observaciones que deberán versar sobre las circunstancias que justifiquen la declaración de interés general de la carretera y sobre la concepción global de su trazado.

Lo que se hace público para general conocimiento.
Barcelona, 2 de abril de 1992.-El Director general de Carreteras, Jaime Amat Curto.-3.623-A.

Instituto Catalán del Suelo

La Gerencia del Instituto Catalán del Suelo, en fecha 26 de mayo de 1991, ha resuelto:

Liberar de la expropiación de los bienes y derechos afectados por el Plan Parcial, «Les Garrigues», del término municipal de Calaf, 13.596 metros cuadrados de superficie, de la finca propiedad de la Sociedad «Inmofibra, Sociedad Anónima», condicionando esta liberación a la cesión obligatoria de 3.958 metros

cuadrados de superficie y al pago de 11.438.458 pesetas, en concepto de los costes de urbanización del polígono, tal como se establece en el expediente de liberación elaborado por los servicios técnicos de este Instituto.

Barcelona, 26 de mayo de 1992.-El Gerente, Antoni Paradell Ferrer.-6.115-D.

UNIVERSIDADES

PAIS VASCO

Facultad de Medicina y Odontología

Habiendo sufrido extravío el título de Licenciada en Medicina y Cirugía de doña M. Begoña López Macso, que fue expedido el 2 de diciembre de 1982 y registrado en el Ministerio al número 10.452 y folio 111, número 2.201 del libro correspondiente de la Facultad de Medicina y Odontología de la Universidad del País Vasco-EHU, se hace público por término de treinta días hábiles para oír reclamaciones; todo ello en cumplimiento de lo dispuesto en el apartado

tercero de la Orden de 9 de septiembre de 1974 («Boletín Oficial del Estado» del día 26).

Leioa, 25 de mayo de 1992.-El Secretario de la Facultad, Luis Casis Sáenz.-6.049-D.

SALAMANCA

Facultad de Filosofía y Ciencias de la Educación

En cumplimiento de lo dispuesto en la Orden de 9 de septiembre de 1974 se hace público la incoación en esta Universidad de un expediente de duplicado del título de Licenciado en Filosofía y Ciencias de la Educación (Sección de Psicología) de don Agustín Rubio González, por extravío del original, cuyo diploma fue expedido por la superioridad con fecha 23 de noviembre de 1983, registrado al número 3.149 del Ministerio de Educación y Ciencia.

Lo que se pone en conocimiento de las personas interesadas por si tuvieran que formular alguna reclamación.

Salamanca, 26 de mayo de 1992.-El Secretario general, Antonio Morales Moya.-Visto bueno, el Vicerrector de Docencia, Francisco Navarro Vilá.-6.117-D.